

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 5.041/2015

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«CUARTO. APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA RELATIVA A CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE MESAS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER PERMANENTE.

Considerando que por Resolución de Alcaldía número 1425-2015, de fecha 15 de junio de 2015, se aprobó estructurar los servicios del Ayuntamiento en las siguientes áreas:

1. Área de Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente.
2. Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior y Personal, Desarrollo y Promoción, Turismo, Industria Agroalimentaria, Deportes y Seguridad Ciudadana.
3. Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud.
4. Área de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Inserción Socio-Laboral, Salud, Educación y Formación, Empleo y Consumo.

Considerando que esta Alcaldía-Presidencia tiene delegadas, en la Junta de Gobierno Local, sus competencias en materia de contratación, en virtud de Resolución de Alcaldía número 1417, de fecha 15 de junio de 2015.

Visto que para cada procedimiento el órgano de contratación tiene que efectuar el nombramiento de la Mesa de Contratación que lo asista, por lo que esta Alcaldía estima necesario, para agilizar los trámites administrativos que ello conlleva, proceder a la creación de Mesas de Contratación con carácter permanente y designación de miembros de las mismas, al objeto de asistir al órgano de contratación en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad, así como en el negociado sin publicidad, cuando así se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para las diferentes Áreas en que se organiza el Ayuntamiento.

Considerando que, según el artículo 21 del Real Decreto Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, las Mesas de contratación serán competentes para la valoración de las ofertas, y estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación. Entre los vocales deberá figurar obligatoriamente un funcionario de los que tengan encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un Interventor o, a falta de cualquiera de éstos, quien tenga atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico o al control económico-presupuestario del órgano.

Atendido lo anterior y, sin perjuicio de que por el órgano de contratación se nombre, en su caso, una Mesa de Contratación con carácter específico, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del citado Real Decreto Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, se propone a la Junta de Gobierno Local, para aquellos expedientes en los que sea órgano de contratación y de conformidad con el apartado décimo de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Resolución de Alcaldía número 1417, de fecha 15 de junio de 2015, relativa a delegación de competencias en materia de contratación a la Junta de Gobierno Local, la creación de Mesas de Contratación con carácter permanente, así como la designación de sus miembros, con sus respectivos suplentes nombrados al amparo de lo establecido en el artículo 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco (5) miembros presentes, acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Crear la Mesa de Contratación con carácter permanente del Área de Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, que asistirá al órgano de contratación en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad, así como en el negociado sin publicidad, cuando así se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO. Crear la Mesa de Contratación con carácter permanente del Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior y Personal, Desarrollo y Promoción, Turismo, Industria Agroalimentaria, Deportes y Seguridad Ciudadana, que asistirá al órgano de contratación en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad, así como en el negociado sin publicidad, cuando así se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

TERCERO. Crear la Mesa de Contratación con carácter permanente del Área de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Inserción Sociolaboral, Salud, Educación, Formación, Empleo y Consumo, que asistirá al órgano de contratación en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad, así como en el negociado sin publicidad, cuando así se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

CUARTO. Crear la Mesa de Contratación con carácter permanente del Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud, que asistirá al órgano de contratación en los procedimientos de adjudicación abierto, restringido y negociado con publicidad, así como en el negociado sin publicidad, cuando así se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

QUINTO. Designar los siguientes miembros, y suplentes, de la Mesa de Contratación con carácter permanente del Área de Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente:

Presidente: El Alcalde, don Antonio Granados Miranda.

Suplentes: Los tenientes de alcalde por el orden de su nombramiento.

Vocales Titulares:

1. Doña Eva María Perea Morales, Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

2. Don Doroteo García Crespo, Interventor Accidental (Resolución de Alcaldía número 1087/2012, de 26 de Septiembre), o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

3. Don Francisco Javier Martín Torres.

4. Doña Carmen Suanes Crespo.

5. Don Alfonso Gálvez Carmona.

6. Don Orestes Muñoz Ortiz.

7. Don Juan Carlos Molina Alcántara.

8. Don Francisco Javier Mengual Morales.

Suplentes de miembros titulares:

-Doña Raquel María Alors Reifs, en representación de los vocales titulares número 3, 4 ó 5.

-Doña Ana Isabel Osuna Muñoz, en representación del vocal titular número 6.

Secretario:

Don José Gracia Zafra, funcionario de la Corporación. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez.

SEXTO. Designar los siguientes miembros, y suplentes, de la Mesa de Contratación con carácter permanente del Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior y Personal, Desarrollo y Promoción, Turismo, Industria Agroalimentaria, Deportes y Seguridad Ciudadana:

Presidente: El Alcalde, don Antonio Granados Miranda.

Suplentes: Los tenientes de alcalde por el orden de su nombramiento.

Vocales Titulares:

1. Doña Eva María Perea Morales, Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

2. Don Doroteo García Crespo, Interventor Accidental (Resolución de Alcaldía número 1087/2012, de 26 de septiembre), o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

3. Don Francisco Javier Martín Torres.

4. Doña Carmen Suanes Crespo.

5. Doña Raquel María Alors Reifs.

6. Don Miguel A. Cardoso Martínez.

7. Don Juan Carlos Molina Alcántara.

8. Don Francisco Javier Mengual Morales.

Suplentes de miembros titulares:

-Don Alfonso Gálvez Carmona, en representación de los vocales titulares números 3, 4 ó 5.

-Don José Carlos Pedraza Reyes, en representación del vocal titular número 6.

Secretario:

Don José Gracia Zafra, funcionario de la Corporación. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez.

SÉPTIMO. Designar los siguientes miembros, y suplentes, de la Mesa de Contratación con carácter permanente del Área de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Inserción Sociolaboral, Salud, Educación, Formación, Empleo y Consumo:

Presidente: El Alcalde, don Antonio Granados Miranda.

Suplentes: Los tenientes de alcalde por el orden de su nombramiento.

Vocales Titulares:

1. Doña Eva María Perea Morales, Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

2. Don Doroteo García Crespo, Interventor Accidental (Resolución de Alcaldía número 1087/2012, de 26 de septiembre), o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del

órgano de contratación.

3. Doña Raquel María Alors Reifs.

4. Doña Carmen Suanes Crespo.

5. Don Alfonso Gálvez Carmona.

6. Don José Carlos Pedraza Reyes.

7. Don Juan Carlos Molina Alcántara.

8. Don Francisco Javier Mengual Morales.

Suplentes de miembros titulares:

-Don Francisco Javier Martín Torres, en representación de los vocales titulares números 3, 4 ó 5.

-Don Sebastián Giraldo Granados, en representación del vocal titular número 6.

Secretario:

Don José Gracia Zafra, funcionario de la Corporación. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez.

OCTAVO. Designar los siguientes miembros, y suplentes, de la Mesa de Contratación con carácter permanente del Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud:

Presidente: El Alcalde, don Antonio Granados Miranda.

Suplentes: Los tenientes de alcalde por el orden de su nombramiento.

Vocales Titulares:

1. Doña Eva María Perea Morales, Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

2. Don Doroteo García Crespo, Interventor Accidental (Resolución de Alcaldía número 1087/2012, de 26 de Septiembre), o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

3. Don Alfonso Gálvez Carmona.

4. Doña Raquel María Alors Reifs.

5. Don Francisco Javier Martín Torres.

6. Doña Ana Isabel Osuna Muñoz.

7. Don Juan Carlos Molina Alcántara.

8. Don Francisco Javier Mengual Morales.

Suplentes de miembros titulares:

-Doña Carmen Suanes Crespo, en representación de los vocales titulares números 3, 4 ó 5.

-Don Orestes Muñoz Ortiz, en representación del vocal titular número 6.

Secretario:

Don José Gracia Zafra, funcionario de la Corporación. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez.

NOVENO. Notificar los presentes acuerdos a los designados como miembros, y suplentes, de las Mesas de Contratación Permanentes para su conocimiento y efectos oportunos.

DÉCIMO. Publicar los presentes acuerdos en el perfil del contratante del Ayuntamiento de La Carlota, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de los mismos.»

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se hace público para general conocimiento y efectos.

La Carlota, a 8 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.